Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 1738 /2.015 I.

31 JUL. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y FUMIGANTES – ID N° 280.553"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 13 de julio de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2.014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y FUMIGANTES"*, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015:-***

- *Resolución JM/N° 7.647/14 de la Junta Municipal de fecha 1 de Octubre de 2.014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.411/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Octubre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Resolución N° 2.437/2.014 I de la Intendencia Municipal de fecha 15 de Octubre de 2.014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 8.257/2.015 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Febrero de 2.015, por el cual se aprueba el PAC No: 280.553 y se modifica la Plurianualidad para el año 2.015 y 2.016*
- *Resolución N° 567/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 6 de Marzo de 2.015, por el cual aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 653/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 20 de Marzo de 2.015, por el cual Modifica la Resolución No 567/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación*
- *Resolución N° 733/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 30 de Marzo de 2.015, por el cual Modifica la Resolución No 653/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 23 de Marzo de 2.015, con la participación de los siguientes oferentes:-*
  1. – AGR CENTER
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 724/2015 de fecha 25/06/15.-*

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación por Concurso de Ofertas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. Nº 14/2015 de fecha 12 de Mayo de 2.015, dice: "Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presenta los siguientes resultados obtenidos.*

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES "AGR CENTER" DE ANASTACIO GOMEZ ROMERO	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,8	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0	No deberá ser mayor que: 0,80

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1738 /2015 I. 31 JUL. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	22,7	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.-

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

  1. –AGR CENTER
  - Presenta constancia SIPE No 1.346.081.-

  Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIALES – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

  En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- La Dirección de Servicios Administrativos, vía Informe Nº 136 de fecha 07 de Julio de 2.015, presenta el Informe Técnico, que dice: "Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe solicitado por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones sobre la evaluación y recomendación referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Adquisición de Compuestos Químicos y Fumigantes.-"

  Oferentes que presentaron Oferta: 1. AGR CENTER.

  Requisito Experiencia y Capacidad Técnica según el Pliego de Bases y Condiciones

✓ Copia de contratos de provisión de los bienes que cotiza, o copias de facturaciones de provisión de los bienes que cotiza, seas estas con empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).

Empresa	Evaluación
AGR CENTER .	CUMPLE

A criterio de esta Dirección la Empresa Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y los precios se encuentran acorde a los costos estimados y los precios del mercado.

Quedando a cargo de la Comisión de Evaluación, la adjudicación correspondiente. Salvo mejor parecer de la superioridad.

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

- Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art: 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

  3.1.- Aspecto Económico - Financiero:

  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 1738 /2015 I. 31 JUL. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que la Empresa AGR CENTER cumple con los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.- Aspecto Jurídico - Legal:

Con relación a la verificación del formulario de la oferta, se ha encontrado errores aritméticos en la suma total de la misma y atendiendo a los dispuesto en la IAO Nº 28 y 30.

28 Aclaración de las Ofertas
Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la cláusula 30 de estas IAO.

30 Diferencias, errores y omisiones

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido,....."

Se le notifica a la Empresa AGR CENTER para la corrección de las mismas.-

La Empresa AGR CENTER, remiten los errores aritméticos subsanados, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3.- Aspecto Técnico:

Con relación a la Empresa AGR CENTER la misma cumple con las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legales.-

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1738 /2015 I.

31 JUL. 2015

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
AGR CENTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Cuadro de Adjudicación.

Se procede a realizar la reducción de cantidades amparados en la Circular No 3 de fecha 2 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria prevista.

LOTE 1 - AÑO 2.015

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	15111506-001	TUBO DE ACETILENO DE 5M3	Unidad	840.000	40	33.600.000
2	12141904-003	TUBO DE OXIGENO DE 5M3	Unidad	360.000	49	17.640.000
3	12142004-007	GAS FREON R22 PARA A.A.	kilogramos	88.000	27	2.376.000
4	12142004-007	GARRAFA DE GAS FREON 12 P/ AA	kilogramos	45.000	6	270.000
5	12352104-003	ALCOHOL RECTIFICADO	Litros	22.000	150	3.300.000
6	12352104-008	ALCOHOL ISOPROPILICO	Litros	29.000	10	290.000
7	12352104-012	GLICERINA PARA USO DE IMPRENTA	kilogramos	70.000	15	1.050.000
8	12352301-013	ACIDO ACETICO	Litros	32.000	10	320.000
9	15121802-001	ADITIVO PARA RADIADOR	Litros	16.000	15	240.000
10	41116134-001	AGUA DESTILADA	Litros	4.500	22	99.000
11	12141901-003	CLORO	kilogramos	4.500	15	67.500
12	12141901-003	CLORO LIQUIDO	Litros	4.500	25	112.500
					Monto Total Gs.	59.365.000

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1738 /2015 I. 31 JUL. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LOTE 2 - AÑO 2.015

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	10171702-001	FUNGUICIDA	Litros	30.000	50	1.500.000
2	10191506-001	RATICIDA	Litros	90.000	50	4.500.000
3	10191506-001	RATICIDA EN BLOQUE	kilogramos	160.000	200	32.000.000
4	10191506-001	RATICIDA EN PELLETS	kilogramos	210.000	30	6.300.000
5	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	Litros	45.000	20	900.000
6	10191509-002	INSECTICIDAS PARA CUCARACHA	Litros	35.000	20	700.000
7	10191509-002	INSECTICIDA	Litros	35.000	30	1.050.000
8	10191509-002	INSECTICIDA AEROSOL	Litros	40.000	200	8.000.000
9	10191509-019	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	200	39.000.000
10	10191509-019	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	24	4.680.000
11	10191509-023	LAMBDACIHALOTRINA	Litros	80.000	194	15.520.000
12	10191509-040	JIMO CUPIN (cufipin)	Litros	54.000	35	1.890.000
13	47131803-005	CREOLINA	Litros	35.000	34	1.190.000
14	47131803-005	DESINFECTANTE	Litros	40.000	30	1.200.000
15	47131803-005	CREOLINA 350 cm3	Litros	35.000	75	2.625.000
16	47131803-005	CREOLINA X LATA de 350cm3	Litros	35.000	70	2.450.000
17	51101836-001	Cebo hormiguicida	Litros	45.000	20	900.000
18	51101836-001	Veneno para hormigas en polvo x kg	kilogramos	25.000	50	1.250.000
					Monto Total Gs. 125.655.000	

LOTE 1 - AÑO 2.016

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	15111506-001	TUBO DE ACETILENO DE 5M3	Unidad	840.000	100	84.000.000
2	12141904-003	TUBO DE OXIGENO DE 5M3	Unidad	360.000	80	28.800.000
3	12142004-007	GAS FREON R22 PARA AA	kilogramos	88.000	50	4.400.000
4	12142004-007	GARRAFA DE GAS FREON 12 P/ AA	kilogramos	45.000	00	00
5	12352104-003	ALCOHOL RECTIFICADO	Litros	22.000	300	6.600.000
6	12352104-008	ALCOHOL ISOPROPILICO	Litros	29.000	15	435.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /738 /2015 I. 31 JUL. 2015

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

7	12352104-012	GLICERINA PARA USO DE IMPRENTA	kilogramos	70.000	35	2.450.000
8	12352301-013	ACIDO ACETICO	Litros	32.000	20	640.000
9	15121802-001	ADITIVO PARA RADIADOR	Litros	16.000	35	560.000
10	41116134-001	AGUA DESTILADA	Litros	4.500	78	351.000
11	12141901-003	CLORO	kilogramos	4.500	35	157.500
12	12141901-003	CLORO LIQUIDO	Litros	4.500	125	562.500
					Monto Total GS.128.956.000.	

LOTE 2 - AÑO 2.016

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	10171702-001	FUNGUICIDA	Litros	30.000	40	1.200.000
2	10191506-001	RATICIDA	Litros	90.000	30	2.700.000
3	10191506-001	RATICIDA EN BLOQUE	kilogramos	160.000	100	16.000.000
4	10191506-001	RATICIDA EN PELLETS	kilogramos	210.000	20	4.200.000
5	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	Litros	45.000	20	900.000
6	10191509-002	INSECTICIDAS PARA CUCARACHA	Litros	35.000	20	700.000
7	10191509-002	INSECTICIDA	Litros	35.000	20	700.000
8	10191509-002	INSECTICIDA AEROSOL	Litros	40.000	150	6.000.000
9	10191509-019	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	67	13.065.000
10	10191509-019	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	-00	-00
11	10191509-023	LAMBDACIHALOTRINA	Litros	80.000	70	5.600.000
12	10191509-040	JIMO CUPIN (cufipin)	Litros	54.000	25	1.350.000
13	47131803-005	CREOLINA	Litros	35.000	10	350.000
14	47131803-005	DESINFECTANTE	Litros	40.000	10	400.000
15	47131803-005	CREOLINA 350 cm3	Litros	35.000	50	1.750.000
16	47131803-005	CREOLINA X LATA de 350cm3	Litros	35.000	35	1.225.000
17	51101836-001	Cebo hormiguicida	Litros	45.000	00	00
18	51101836-001	Veneno para hormigas en polvo x kg	kilogramos	25.000	00	00
					Monto Total Gs. 56.140.000	

6. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1738 /2015 I. 31 JUL. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1. La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.015 para la "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y FUMIGANTES", a la Empresa AGR CENTER, para el año 2.015: Lote No 1 un monto total de Gs. 59.365.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, Lote No 2 un monto total de Gs. 125.655.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, para el año 2.016: Lote No 1 un monto total de Gs. 128.956.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, Lote No 2 un monto total de Gs. 56.140.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento cuarenta mil) IVA incluido.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5300, de fecha 22 de julio de 2015, firmado por el Abog. Julio González Giménez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte pertinente expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 13 de julio de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 5300, de fecha 22 de julio de 2015, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas *N° 03/2.015 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS Y FUMIGANTES – ID N° 280.553"*, a la Empresa AGR CENTER de Anastacio Gómez, con RUC N° 2511892-7, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Año 2.015:

- Lote N° 1: por la suma total de Gs. 59.365.000. (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.
- Lote N° 2: por la suma total de Gs. 125.655.000. (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.

Año 2.016:

- Lote N° 1: por la suma total de Gs. 128.956.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.
- Lote N° 2: por la suma total de Gs. 56.140.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento cuarenta mil) IVA incluido.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

Rossi

JM/Nº 9.199/15
(Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve / Quince)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 719/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.738/2015 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015, para la "Adquisición de Compuestos Químicos y Fumigantes – I.D. N° 280.553", a la Empresa AGR Center de Anastacio Gómez. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de dicha adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

1- ANTECEDENTES:

Que, el mensaje de referencia ingresó a la Junta Municipal en fecha 10 de agosto del corriente año, fue tratado en la Sesión Ordinaria de la Corporación del 12 de agosto próximo pasado, siendo remitido a las Comisiones Asesoras dictaminantes para su consideración final.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Que, se destaca dentro mensaje de referencia que obran todos los antecedentes del Contrato Principal suscrito.

2– CONTENIDO DEL MENSAJE N° 719/2015 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.738/2015 I., de fecha 31 de julio del 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 para la "ADJUDICACIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y FUMIGANTES – ID N° 280.553", a la EMPRESA AGR CENTER de Anastasio Gómez, con RUC N° 2511892-7, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:*

Año 2015:

**Lote N° 1: por la suma total de Gs. 59.365.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido.*
**Lote N° 2: por la suma total de Gs. 125.655.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.*

Año 2016:

**Lote N° 1: por la suma total de Gs. 128.956.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.*

**Lote N° 2: por la suma total de Gs. 56.140.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento cuarenta mil) IVA Incluido.*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguillera
Jefa
Departamento de Contratos

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39º último párrafo – de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Pleno de la Junta Municipal en fecha 12 de agosto del cte. año., se ha analizado la homologación de la adjudicación y de los contratos de referencia y si la misma reúne todos los requerimientos necesarios para la aprobación.

Que, como conclusión del proceso de estudio que las Comisiones Asesoras han llevado a cabo, corresponde la homologación de la resolución de referencia y la aprobación pertinente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 1.738/2015, de fecha 31 de julio del 2015, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

"Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y FUMIGANTES – ID Nº 280.553", a la EMPRESA AGR CENTER de Anastasio Gómez, con RUC Nº 2511892-7, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Año 2015:

**Lote Nº 1: por la suma total de Gs. 59.365.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.*

**Lote Nº 2: por la suma total de Gs. 125.655.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.*

Año 2016:

**Lote Nº 1: por la suma total de Gs. 128.956.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido.*

**Lote Nº 2: por la suma total de Gs. 56.140.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA incluido.*

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes".

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 9.199/15.

Art. 2º: **APROBAR** los contratos suscritos con la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Asunción, 07 SET. 2015

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal